ACTA No 6 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIONES TECNO MECÁNICAS PARA EL PAGO No 5 de No 9

CONTRATO NRO.:	397	**DE:**	19 de mayo de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	8081-250 PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA VEHÍCULOS PROPIOS A MONTO AGOTABLE.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos M/CTE **($34.448.223)** incluido IVA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	782 del 21 de abril de 2026		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	853 del 21 de mayo de 2026		
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	No Aplica		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No Aplica		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No Aplica		
VALOR TOTAL INCLUIDAS ADICIONES Y/O REDUCCIONES	Treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos M/CTE **($34.448.223)** incluido IVA		
FECHA DE INICIACIÓN:	04 de junio de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de marzo de 2027		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	No Aplica		
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	No Aplica		
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	No Aplica		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	No Aplica		
CONTRATISTA:	Ingeniería J.P. S.A.S.		
NIT o C.C.:	900.760.761-1		
INTERVENTOR(A):	No Aplica		
NIT:	No Aplica		
SUPERVISOR(A):	JUAN CARLOS MONCADA PÁEZ		
C.C.:	79.409.903		

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los (09) días de noviembre de 2026, se reunieron: **MARÍA PAULA ZAMUDIO NOVOA –** Representante Legal de la firma INGENIERÍA J.P. S.A.S**.** - Contratista, **JUAN CARLOS MONCADA PÁEZ**, Supervisor de la UAERMV.

El contrato aquí descrito establece en la cláusula séptima - **FORMA DE PAGO**:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le pagará al CONTRATISTA a monto agotable y mediante el sistema de precios unitarios adjudicados para cada ítem, de acuerdo con las cantidades del servicio ejecutado mensualmente y por el plazo de ejecución del contrato, de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán al contratista, previa recepción y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la presentación de la factura o documento equivalente.

Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor: Previa programación del Plan Anual de Caja (PAC), se cancelará el servicio ejecutado, la UAERMV requerirá para el pago, que cada orden de trabajo emitida por la Unidad sea acompañada de los siguientes documentos soporte:

1. Acta de Recibo parcial (formato GCON.FM-008) y acta de recibo final (formato GCON-FM-045) para la terminación del contrato.
2. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002, Ley 100 de 1993.
3. Las facturas o documento equivalente en original.
4. Registro Único Tributario (RUT), nacional.
5. Registro de Identificación Tributaria (RIT) Distrital.
6. Informe del supervisor del contrato, para que se proceda a la orden de transferencia realizada por la Tesorería Distrital, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley.

El contratista podrá radicar la factura a través del correo electrónico atencionalciudadano@umv.gov.co o en la sede administrativa de la UAERMV Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 o en el lugar donde se disponga para tal fin, en caso de cambio de domicilio

Los aquí firmantes se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega realizada por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2026.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría o Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE **($34.448.223)** INCLUIDO IVA
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR ADICIÓN No 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE **($34.448.223)** INCLUIDO IVA

VALOR ACTAS ANTERIORES:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE **($6.680.923)**
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE **($27.767.300)** incluido IVA
VALOR PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 2.703.738)**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	NO APLICA
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 2.703.738)**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 09 días del mes de noviembre de 2026.

(Firma) Maria Paula Zamudio N.

MARÍA PAULA ZAMUDIO NOVOA
INGENIERÍA JP S.A.S.
Contratista

(Firma)

JUAN CARLOS MONCADA PÁEZ
Supervisor **UAERMV**
Contrato No 397 de 2026

Proyecto: Néstor Gómez Cruz - Apoyo a la Supervisión
Reviso Tomas Sánchez – Apoyo financiero STPI
Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a)-*(SI APLICA)*
Copia N°3: Contratista
*Modificación Resolución 331 de 2016